



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 22 de febrero de 2024
P.I.E. N° 330/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

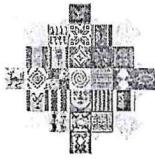
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, quien solicita a la Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Para fines de investigación y fiscalización de las funciones públicas, remita lista de autoridades, servidores y funcionarios públicos asegurados en la Caja Nacional de Salud, Distrital Riberalta. --- 2. Para fines de investigación y fiscalización de las funciones públicas, remita lista y detalle de solicitudes y otorgaciones de “Bajas Médicas” en favor de autoridades, servidores y funcionarios judiciales de la ciudad de Riberalta, asegurados en la Caja Nacional de Salud, durante el periodo febrero 2023 a febrero 2024”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

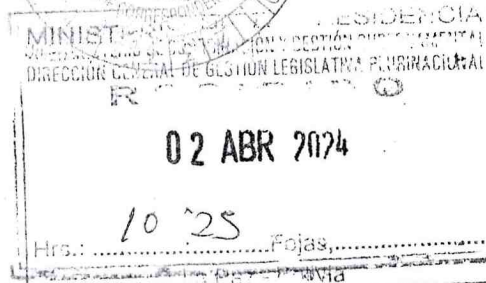
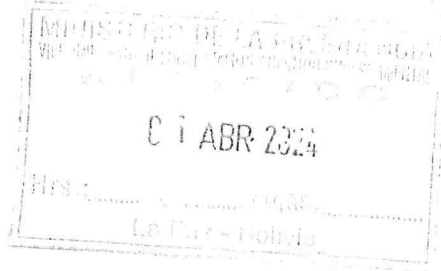

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

La Paz, 25 de marzo de 2024
MSyD/AP/CE/94/2024



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 330/2023-2024

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento al numeral 7) parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado concordante con el inciso h) parágrafo I) del Artículo 14 del Decreto Supremo No. 4857 de 6 de enero de 2023 que establece: “*Las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen dentro de sus atribuciones: h) Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional los informes que les soliciten...*”, y la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N°227/2024, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 330/2023-2024, solicitado por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, a través del Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa, en tal sentido, en el marco del Artículo 86 del Decreto Supremo N° 28631, de 08 de marzo de 2006, que establece que el Ministerio de Salud y Deportes tiene bajo su dependencia y tuición a la Caja Nacional de Salud que se constituye en una Entidad Descentralizada bajo parámetros de independencia administrativa y patrimonio independiente, en razón de esta característica, la citada institución responde a través de sus autoridades competentes, remitiendo a su vez a esta cartera de Estado la misma en cumplimiento a la normativa legal vigente, de acuerdo al detalle adjunto a la presente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;



Renee Castro Cusicanqui
Lic. Renee Castro Cusicanqui
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Plurinacional de Bolivia



MRCC/ecgp
e.c.: Archivo
HR EXT-31731-ARCH

221



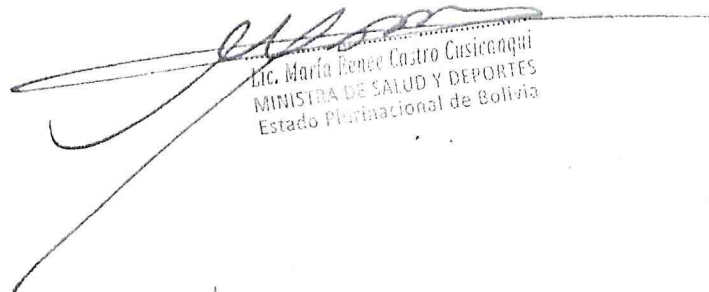
RESPUESTA A LA PETICION DE INFORME ESCRITO No. 330/2023-2024

PREGUNTA 1. Para fines de investigación y fiscalización de las funciones públicas, remita lista de Autoridades, Servidores y Funcionarios Públicos Asegurados a la Caja Nacional de Salud Distrital Riberalta.

RESPUESTA. Al respecto, la Sección Afiliación dependiente de la Agencia Distrital Riberalta de la Caja Nacional de Salud, adjunta el listado obtenido de la "Base de Datos Institucional ERP-CNS de los funcionarios públicos afiliados a la Caja Nacional de Salud Distrital Riberalta". (ver anexo digital).

PREGUNTA 2. Para fines de investigación y fiscalización de las funciones públicas, remita lista y detalle de solicitudes y otorgaciones de "bajas médicas" a favor de autoridades, servidores y funcionarios judiciales de la ciudad de Riberalta, asegurados en la Caja Nacional de Salud, durante el periodo febrero 2023 a febrero 2024.

RESPUESTA. La Sección de Vigencia de Derechos dependiente de la Agencia Distrital Riberalta de la Caja Nacional de Salud adjunta el "Listado de Otorgación de Bajas Médicas de autoridades, servidores y funcionarios judiciales de la ciudad de Riberalta" (ver anexo digital).


Lic. María Renee Castro Cusicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



MRCC/ecgp
c.c.: - Archivo
HR EXT-31731-ARCH

V 2
2